CONCURSO

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN de Frutas y Hortalizas

Prosperidad para todos

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Salud y Protección Social
República de Colombia
Libertad y Orden

CONCURSO
"Puntos de Distribución de Frutas y Hortalizas: diseño de estrategias, mecanismos y/o procedimientos para el aprovisionamiento de frutas y hortalizas".

El Ministerio de Salud y Protección Social – MSPS, en asocio con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO anuncian la apertura del Concurso: "PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS: Diseño de estrategias, mecanismos y/o procedimientos para el aprovisionamiento de frutas y hortalizas en diferentes puntos de entrega", destinado a las zonas urbanas y rurales de Colombia. La iniciativa hace parte de un convenio interinstitucional que busca fomentar y garantizar el incremento del consumo de frutas y hortalizas en los diferentes entornos en los que se desarrolla la vida de los colombianos: escuela, universidad, empresas y espacio público.

El concurso además de premiar una propuesta para mejorar las formas y condiciones (tecnologías blandas y duras- procesos – modalidades) de disponibilidad, comercialización y aprovisionamiento de frutas y hortalizas en todos los entornos mencionados, se convertirá en hito de una estrategia nacional de movilización social para el incremento de la oferta y la demanda de frutas y verduras, a implementarse en todo el país, en asocio con los diferentes ministerios del sector productivo y social y el apoyo estratégico de Colciencias.

EQUIPO ORGANIZADOR

El MSPS como referente nacional en el desarrollo de políticas, planes y programas en salud pública y con el ánimo de reducir los factores de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles (primera causa de enfermedad y muerte en el país), promover entornos y hábitos de vida saludables y dar cumplimiento a la Ley 1355 de 2009 que declara la Obesidad como una prioridad en salud pública y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, ha decidido convocar a las instituciones académicas más reconocidas y a grupos de ciudadanos emprendedores y creativos del país, para que participen en el diseño de modalidades de "PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS" que garanticen la disponibilidad permanente y sostenible de frutas y verduras para los ciudadanos colombianos en entornos como escuelas, universidades, empresas y espacio público,.

La FAO como organización mundialmente reconocida por sus aportes en la construcción de la seguridad alimentaria y por su capacidad institucional para abordarla de manera integral, se ha comprometido a brindar apoyo técnico a la iniciativa del concurso y a otras iniciativas diseñadas por el Ministerio que redunden en el incremento del consumo nacional de frutas y verduras, a partir de la articulación de todos los eslabones de la cadena hortofrutícola: producción, comercialización, consumo e inocuidad.

ANTECEDENTES

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considerando que gran parte de la carga mundial de morbilidad y mortalidad está estrechamente relacionada con la dieta y la poca actividad física, adoptó en mayo de 2004 la "Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud" buscando articular esfuerzos a nivel mundial, regional, local, público y privado. En Colombia, el concurso y todas las estrategias de movilización social, responden a los compromisos adquiridos como país en las reuniones de alto nivel de Moscú y de la Organización de las Naciones Unidas en New York (2011) y en los acuerdos para la prosperidad en marzo de 2011. Uno de los objetivos principales de dicha estrategia, está relacionado con la reducción de los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles asociados a dietas poco saludables y a la inactividad física. La estrategia es enfática al recomendar dentro de sus directrices dietéticas centrales, el incremento considerable en el consumo de frutas y verduras a nivel mundial, especialmente en los países en desarrollo como Colombia.
2. En Colombia, la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN, 2010) encontró que sólo el 20,5% de los colombianos consumen frutas 3 o más veces cada día y que únicamente 3 de cada 10 personas consumen todos los días verduras y hortalizas, entre ellas, sólo el 6,4% lo hacen 2 o más veces. El bajo consumo de frutas y hortalizas-verduras se agudiza en los estratos sociales bajos y en las zonas rurales donde paradójicamente se producen. En el mismo sentido la Corporación Colombia Internacional (CCI) reportó que para el año 2008 en Colombia, el consumo per cápita de hortalizas y frutas equivalía a 235 g/día, mientras que Asohofrucol reportó 180g/día, ambos promedios insuficientes frente a los 400 g/día que constituyen la recomendación de consumo mínimo hecha por la OMS y la FAO para prevenir enfermedades no transmisibles y mantener una buena salud.
3. Las barreras de acceso a frutas y verduras que enfrenta el país, tienen una relación estrecha con la ausencia de una cadena de aprovisionamiento sólida y la carencia de herramientas logísticas y tecnológicas que la sustente, sumado esto a la falta de decisión para superar dichas barreras. Todo esto impide que los precios bajen y reducen el acceso físico y la capacidad adquisitiva en los entornos cotidianos de niños, niñas, jóvenes y adultos frente a las frutas y hortalizas.

1. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Bogotá: ICBF, 2011. 509 p
2. CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL. Campaña 5 al día. [En línea]. Consultado el 13 de julio de 2012. Disponible en < http://www.cci.org.co/ccinew/OC%205%20AL%20DIA.html >.

ANTECEDENTES

4. El Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo técnico de la FAO han decidido aunar esfuerzos para desarrollar estrategias que promuevan e incentiven el aprovisionamiento y consumo de frutas y verduras en los diferentes entornos, a fin de promover en la población hábitos saludables y una sostenibilidad en la producción de este grupo de alimentos. Además de responder a las directrices internacionales sobre alimentación, actividad física y salud, éste concurso enuncia el compromiso que tiene el Ministerio frente a sus propios lineamientos estratégicos, y frente a la implementación de la Ley 1355 de 2009 que declara la obesidad como una prioridad en salud pública y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, donde se establece como acción prioritaria la implementación de mecanismos educativos, informativos y comunicativos en torno al consumo de frutas y verduras.
5. Desde la perspectiva de la agrocadena, esta iniciativa busca a nivel de la producción, generar oportunidades para el campo, disminuir pérdidas post-cosecha en el circuito de abastecimiento y comercialización e incrementar la oferta disponible de alimentos saludables.
6. De acuerdo al Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia, somos el segundo país más biodiverso (incluidos genes, especies y ecosistemas) del mundo, poseemos gran variedad de ecosistemas y contamos con páramos que abastecen de agua al 70% de la población. Todos estos factores son claves para la agricultura y la producción de alimentos, especialmente para garantizar una disponibilidad y un acceso a productos vegetales indispensables para la salud y la seguridad alimentaria. En consecuencia, somos un país privilegiado en términos de disponibilidad de frutas y hortalizas en cantidad y diversidad. La variedad de climas y la calidad de las tierras permiten que cada región cuente con una oferta suficiente y nutritiva de productos como: zanahoria, auyama, pimentón, repollo, calabacín, berenjena, tomate, brócoli, cebolla, pepino, espinaca, acelga, lechuga, habichuela, arveja verde, piña, banano, guanábana, mora, fresa, lulo, maracuyá, granadilla, pitahaya y otra buena cantidad de alimentos que favorecen el combinar colores y sabores.

1. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR. Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia 2010. Bogotá: ICBF, 2011. 509 p
2. CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL. Campaña 5 al día. [En línea]. Consultado el 13 de julio de 2012. Disponible en < http://www.cci.org.co/ccinew/OC%205%20AL%20DIA.html >.

PARTICIPANTES

Será una convocatoria abierta, dirigida a grupos interdisciplinarios conformados por personas naturales o jurídicas que tengan interés en aportar a la construcción de una propuesta innovadora en el aprovisionamiento y comercialización de frutas y hortalizas en el país.

Se espera la participación de un consorcio con representación del sector agro empresarial, productivo y académico, en lo posible articulado a procesos de pequeños y medianos productores, que desarrolle una propuesta viable, eficiente socioeconómicamente, incluyente-justa e innovadora-creativa.

Es fundamental que todos los equipos participantes cuenten con los recursos humanos, materiales y tecnológicos para participar de la posterior fase de desarrollo e implementación masiva de la propuesta en caso de resultar ganadora.

3. SISTEMA DE INFORMACION SOBRE BIODIVERSIDAD DE COLOMBIA. Biodiversidad en cifras. [En línea]. Consultado el 17 de julio de 2012. Disponible en: <http://www.siac.net.co/web/sib/cifras>.

MARCO DEL CONCURSO

a) Objetivo general:

Premiar la mejor propuesta de "PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS" que incluya el diseño de estrategias, mecanismos y/o procedimientos para el aprovisionamiento de frutas y hortalizas en las zonas rurales y urbanas de Colombia.

Esta debe permitir el aprovisionamiento de frutas y verduras en cada uno de los entornos definidos (escuela, universidad, empresas y espacio público), y debe complementarse con una estrategia de mercado y negocio, cumpliendo los estándares de calidad e inocuidad, orientados a la promoción del consumo de frutas y verduras como aporte a una alimentación saludable.

Objetivos específicos:

- Contribuir al incremento del consumo, inocuidad y producción de frutas y verduras en todos los entornos que constituyen un proyecto estratégico del sector salud (escuela, universidad, trabajo y espacio público).
- Identificar la propuesta más eficiente en términos socioeconómicos, de viabilidad, sostenibilidad, innovación y estética, que efectivamente incremente la oferta y la demanda de frutas y verduras en las ciudades y campos de Colombia.
- Definir el punto de partida para el desarrollo de la estrategia nacional de movilización social para el incremento de oferta y demanda de frutas y verduras.
- Fortalecer el sector hortofrutícola del país a través del aumento en la demanda de sus productos a nivel local, regional, nacional e internacional.
- Fortalecer las iniciativas comerciales de país y región en provisión, variedad y consumo de frutas y hortalizas.

Estimular el talento y la aplicación de conocimientos en el desarrollo de propuestas innovadoras con impacto nacional.

MARCO DEL CONCURSO

b) Requisitos Mínimos:

1. La propuesta deberá ser presentada como grupo concursante conformado por al menos una entidad en cada categoría de las siguientes:
   i. Universidades y/ grupos o centros de investigación y desarrollo,
   ii. Industria,
   iii. Productores.
   iv. Usuarios de la solución: colegios, universidades, gestores de empresas espacio público o vivienda.

   Estas deberán firmar un acuerdo, de conformidad con el régimen que las rija, en el cual participen personas naturales o jurídicas.

2. En este acuerdo, el concursante (grupo) deberá establecer el tipo, forma y porcentaje de participación de cada uno de los aliados a efectos de establecer la posterior participación en los derechos de propiedad, uso y aprovechamiento del producto de la convocatoria.

3. El acuerdo incluye la aceptación por parte de los participantes, de las condiciones del concurso y sus implicaciones en términos de derechos de propiedad y uso del producto de la convocatoria, dicha información deberá hacer parte del contenido del Acuerdo.

c) Derechos patrimoniales del material-producto enviado a este concurso:

De conformidad con lo previsto, el CONCURSANTE, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede al Ministerio de Salud y Protección Social con carácter de exclusividad y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de utilización no comercial en los términos de los objetivos del presente concurso del material enviado al mismo.

El Ministerio de Salud y Protección Social, se compromete a ejercitar los derechos de utilización no comercial, conforme a los buenos usos en materia promocional social desinteresada y de salud pública y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del CONCURSANTE.

El Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización de las Naciones Unidas para la

MARCO DEL CONCURSO

Alimentación y la Agricultura, no podrán utilizar comercialmente, directamente o indirectamente para sí, a través o para terceros el material enviado al concurso y el producto del mismo.

Los derechos patrimoniales de propiedad industrial cedidos por el CONCURSANTE, en exclusiva a Ministerio de Salud y Protección Social, comprenden la utilización no comercial por sí o por terceros del material y diseño por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito sin ninguna contraprestación, y en particular los siguientes derechos:

a) El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos, el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez el material.

b) El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal, el derecho de fijar o de hacer fijar el material en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de este. La digitalización del material, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.

c) El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones del material que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.

d) El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso al material sin previa distribución de ejemplares de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar el material a una base de datos.

e) Derechos de usufructo del diseño y sus aplicaciones

Finalmente, la cesión de los derechos con carácter de exclusividad en virtud del presente acuerdo, hasta el paso a dominio público del material y para su explotación para el país y el mundo.

MARCO DEL CONCURSO

d) Criterios de evaluación:

Las propuestas presentadas serán evaluadas con base en los siguientes criterios:

1. Eficiencia Socioeconómica:
   a. Generación de empleo y seguridad social a pequeños y medianos productores. Empleos directos e indirectos por punto y volumen de producto.
   b. Generación de ingresos a grupos sociales vulnerables. Empleos por punto y volumen de producto. Empleos directos e indirectos por punto y volumen de producto.
2. Viabilidad.
   a. Aceptación por el consumidor del producto y forma de entrega. Encuesta grupo focal por grupo de desarrollo.
   b. Técnica. Fuente y consumo de energía. Consumo por hora y kilo de producto.
   c. Ambiental. Manejo de residuos líquidos y sólidos. Volumen de residuos por Kilos de producto y tipo de disposición final.
3. Sostenibilidad.
   a. Financiera. Fuente de financiación, costo unitario porción, costo consumidor final.
   b. Institucional. Respaldo u acuerdos necesarios para la inversión y operación
4. Innovación y desarrollo.
   a. Incorporación de tecnologías limpias y apropiadas, asegurando las Buenas Prácticas de Manufactura. Inclusión.
   b. Calidad funcionalidad, practicidad transportabiliad, tiempo de producción para producción en serie punto.
   c. Costo de punto y costo unitario de la porción de frutas o verduras.
5. Estética
   a. Punto
   b. Producto
6. Seguridad
   a. Punto: Buenas prácticas en manejo de alimentos y riesgos entornos laborales.
   b. Producto: Inocuidad del producto y manejo de insumos y residuos.
7. Aplicabilidad en entornos:
   a. Escuela

MARCO DEL CONCURSO

b. Universidad
c. Trabajo
d. Espacio público

- Los miembros del jurado calificarán la mejor propuesta de distribución y comercialización de frutas y hortalizas para las ciudades colombianas, que tenga en cuenta la aplicabilidad en uno, varios o todos los entornos estratégicos definidos: escuela, universidad, trabajo y espacio público. Cada entorno será una categoría de premiación.
- Respecto de la propuesta se consideran los siguientes elementos generales de evaluación:
  - Respecto del diseño: Se tendrán en cuenta aspectos como la simplicidad, creatividad y funcionalidad del diseño, haciendo énfasis en que la finalidad principal es proveer y comercializar de forma fácil y masiva, frutas y/o verduras en estado natural o transformadas sin alterar su aporte nutricional y calidad e inocuidad. Como aspecto fundamental, cada propuesta debe tener en cuenta las diferencias regionales de disponibilidad y preferencia en el consumo de frutas y verduras.
  - Respecto de la sostenibilidad: Su viabilidad económica (teniendo en cuenta que es una propuesta para implementar de manera masiva) y de producción industrial y, la facilidad de acceso para toda la población sin distinción de edad, estrato socioeconómico o nivel de escolaridad.
  - Respecto de su funcionalidad: Que garantice el mantenimiento de las condiciones organolépticas, nutricionales y de calidad e inocuidad del producto, sin descuidar los aspectos fundamentales de manipulación, ni las condiciones de almacenamiento de residuos.
  - Respecto de su sostenibilidad ambiental. Ambientalmente amigable, y con baja huella ecológica.
  - Respecto de su aporte social: que vincule en la estrategia o mecanismo, procesos de articulación con pequeños y medianos productores de la cadena hortofrutícola nacional.
- Serán altamente valoradas las propuestas presentadas por equipos interdisciplinarios que demuestren en su propuesta, una alta capacidad de articulación con la posterior etapa de ejecución, desarrollo e implementación de la propuesta.
- Como requisito mínimo cada propuesta debe contar con los planos de diseño finales al ser entregada para la evaluación. Sin embargo, se dará una calificación más

MARCO DEL CONCURSO

alta a las propuestas presentadas que cuenten con modelo de prototipo funcional.

e) Documentos a presentar:

- Sólo serán evaluadas las propuestas que antes de la fecha límite pactada envíen o suban a la página oficial los siguientes elementos:
  1. Documento técnico con:
     a. Concepto general de la propuesta,
     b. Diagrama de concepto
     c. Especificaciones técnicas y funcionales de los componentes del punto y sus productos, descripción de diseño y justificación de los 6 criterios de evaluación
     d. Materiales que harán parte del mecanismo o prototipo,
     e. Diagrama funcional del punto
     f. Imágenes en alta resolución, tamaño ½ pliego (4 o 5 máximo) donde se evidencie el concepto general de la propuesta, las especificaciones técnicas de los componentes, imágenes principales del modelo, operación de punto y presentación del producto.
  2. Presupuesto: montos discriminados y detallados de inversión y operación
  3. Cronograma de desarrollo en caso de ser la propuesta ganadora.
  4. Un documento anexo que no exceda las 5 páginas, donde se desarrollen la argumentación y el respaldo técnico de la propuesta.

f) Sistema de Puntaje para la evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE	OBSERVACIONES
Eficiencia socioeconómica	15	Ver sección la sección de criterios de evaluación.
Viabilidad	35	
Sostenibilidad	15	
Innovación y desarrollo	20	
Estética	10	
Seguridad	5	
Aplicabilidad al entorno	100	Cada entorno será una categoría de premiación. Una propuesta puede ser acreedora del primer lugar en uno, varios o todos los entornos.
TOTAL POSIBLE	**200**	

MARCO DEL CONCURSO

En caso de empate la propuesta ganadora será definida a partir de los siguientes criterios en su orden:

- Menor costo de inversión para producción y masificación.
- Mayor posibilidad de generación de empleo a grupos vulnerables.
- Menor huella ecológica.

g) Elegibilidad:

- Las propuestas pueden deben ser presentadas por grupos interdisciplinarios que cuenten con experiencia o interés en el abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional, en sus dimensiones de producción, comercialización y consumo, en el caso específico de las frutas y verduras. Cada equipo debe contar en lo posible con una representación del sector empresarial, una representación del sector productivo (pequeños y medianos productores hortifrutícolas) y una representación del ámbito académico, la presencia de todas ellas dará mayor puntaje en la calificación.
- No se admitirán propuestas que estén dirigidas por personas que tengan vínculos familiares en primer y segundo grado con alguno de los miembros del equipo organizador o de los jurados.
- No podrán ser jurados quienes integren algún equipo participante en el concurso.
- Serán evaluadas únicamente las propuestas remitidas mediante el sistema oficial del concurso, que cumplan con todos los requisitos y que sean entregadas en los tiempos pactados.
- Las propuestas no deberán incluir ideas, productos o procesos que vulneren la propiedad intelectual, industrial o de derechos de cualquier tipo de terceros.
- No se admitirá ninguna participación que vaya en contra de las bases legales, normas de convivencia, moral o contra la propia imagen de terceros.
- En el caso que un grupo de personas se presenten conjuntamente con una iniciativa para el aprovisionamiento de frutas y hortalizas, la organización interna del grupo, gestión, distribución de tareas, responsabilidades, etc. dependen únicamente del grupo. La Organización del concurso no se hace responsable ni dirimirá ninguna controversia que pueda surgir a su interior.
- La persona que realice la inscripción en nombre de un grupo de trabajo o una empresa, responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados y deberá contar con la autorización interna para llevar a cabo dicha inscripción al concurso por parte de las instancias competentes.
- Los organizadores del concurso se reservan el derecho a excluir a todo participante

MARCO DEL CONCURSO

que considere que no cumple los requisitos o que haya facilitado datos falsos, incompletos o sin la autorización correspondiente, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

- Una vez elegida la propuesta ganadora, los derechos de explotación futura de la idea son cedidos al Ministerio de Salud y Protección Social.

h) Plazos:

El plazo para la presentación de propuestas será a partir de las 08.00 horas del 30 de agosto de 2012 hasta las 23.59 horas del 10 de noviembre de 2012.

i) Proceso de inscripción:

Las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a la dirección concursofrutasyverduras2012@minsalud.gov.co y/o concursofrutasyverduras2012@fao.org.co. Página oficial en Facebook: “Concurso Puntos de Distribución de Frutas y Hortalizas” (https://www.facebook.com/concursofrutasyhortalizasparaentornossaludables).

j) Jurados.

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un equipo interdisciplinario de jurados, conformado por expertos de organizaciones e institucionales nacionales como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Información, Ministerios de Salud y Protección Social, Agricultura, Comercio, Industria y Turismo, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, con apoyo y vigilancia de la Presidencia de la República.

Los jurados serán quienes seleccionen la mejor propuesta y podrán declarar desierto el concurso si así lo consideran. Además podrán solicitar información complementaria durante la etapa de evaluación en caso de considerarlo necesario.

k) Etapas del concurso:

1. Apertura oficial y publicación de los términos del concurso.
2. Recepción de propuestas
3. Presentación
4. Evaluación de propuestas
5. Publicación de resultados
6. Premiación

MARCO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura y publicación oficial	30 de agosto
Recepción de propuestas	30 agosto – 10 de noviembre
Evaluación de propuestas	10 – 16 de noviembre
Publicación de resultados	21 de noviembre
Premiación	30 de noviembre

I) Premiación:

Se premiará las dos mejores propuestas presentadas para cada uno de los entornos, es decir, que un CONCURSANTE podrá ser el ganador del primer lugar en uno, varios o todos los entornos. Los premios serán únicamente los que se enuncian a continuación:

Entorno	Primer lugar	Segundo lugar
Escuela	$10.000.000 (diez millones de pesos)	$5.000.000 (cinco millones de pesos)
Universidad	$10.000.000 (diez millones de pesos)	$5.000.000 (cinco millones de pesos)
Organizaciones y empresas	$10.000.000 (diez millones de pesos)	$5.000.000 (cinco millones de pesos)
Espacio público	$10.000.000 (diez millones de pesos)	$5.000.000 (cinco millones de pesos)

En caso de que la calidad de las propuestas concursantes no cumpla con todos los requisitos exigidos, el jurado y la organización podrán reducir el número de premios entregados. Así mismo, se aclara que los premios no se adjudican a una propuesta por cada entorno, sino a una propuesta que contemple todos o la mayor cantidad de entornos posibles.

Además de la asignación de recursos, el equipo que presente la propuesta ganadora hará parte del comité técnico que desarrollará e implementará la estrategia nacional de movilización social para el incremento de la oferta y la demanda de frutas y verduras en Colombia. Su participación será fundamental en la implementación masiva del diseño, por tanto tendrá un reconocimiento permanente a nivel nacional e internacional, además de una participación económica en el tiempo que dure dicho proceso.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. La propiedad intelectual de la propuesta ganadora pertenecerá a los integrantes del equipo que participaron en su diseño y elaboración o a la institución académica que dicho grupo representa. La propiedad industrial del diseño o mecanismo ganador será propiedad del Ministerio de Salud Y Protección Social y éste podrá hacer uso de ella para difundirla y ejecutarla en el desarrollo de la estrategia nacional para la promoción, comercialización, aprovisionamiento y consumo de frutas y verduras, siempre que cite y reconozca los derechos de autor. El comité organizador garantiza además, tal como se especificó en el aparte de premiación, que el equipo ganador hará parte del comité ejecutor de la estrategia nacional.
2. El comité organizador garantiza la absoluta confidencialidad de las propuestas presentadas, entendiendo que parte de la propuesta ganadora será conocida por el público en general.
3. Los participantes eximen a los organizadores del concurso de toda responsabilidad generada por plagio o falta a las leyes nacionales e internacionales vigentes.